

nos parece se observen precuamente
las siguientes Reglas —————

Cap. 10.º

Que siempre q. se haia se loable
con cara de esta naturalera, en lo sub-
combo, se ha de pedir licencia al capitan
tam.

2.º

Que los Tres Juegos de Truco que ay
en el dia convenientes y son propios de
D.ª Ferria Gomez de Albarete, D.º Diego
Gabriel molina, y Viena^{u.} y D.º Antonio Bar-
xera, han de permanecer vna la Direc-
cion de sus Dueños o personas de Truco y
buena Conduta q. en su nombre los man-
ten. en los sitios y parages donde ay de
hallar, dando fianza, hasta la cantidad
q. V.ª estimare suficiente para respon-
der de qualquiera infraccion de la R.
Pragmatica, de la q. se ley Ennegara vna
Ejemplar.

3.º

Que no se ha de jugar en las oras de la
siesta del dia en el Verano, ni parada
la de la noche de la noche en todo tiempo,
po. para evitar la incommodidad

